

**RESOLUCION No. 10-03-18-65
(JULIO 21 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.027 DE DICIEMBRE 02 DE 2024, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-02 DE DICIEMBRE 27 DE 2024, RESOLUCION No.10-03-18-102 DE DICIEMBRE 31 DE 2024;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 del año 2024, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según No. 234 de diciembre 19 del año 2024, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-02 de diciembre 27 de 2024, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2025.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-102 de diciembre 31 de 2024, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que teniendo en cuenta que mediante la planeación financiera se realiza reajuste de los saldos iniciales del recurso propio de funcionamiento, donde se utiliza el recurso asignado del rubro de suministro de seguridad contra incendios, puesto a la necesidad de dar cumplimiento que se tiene con el mantenimiento de equipo de red contra incendios del Centro Cultural de Yumbo, también se realiza ajuste donde se utiliza parte del recurso de productos de bioseguridad y del rubro del servicio de distribución de energía, por lo cual se realiza traslado con el objeto de adquirir máquinas para tratamientos o procesamiento de texto, y completar la compra de dotación del personal; puesto a la necesidad de dar cumplimiento que son prioridad para el cabal funcionamiento misional y administrativo.
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

RESOLUCION No. 10-03-18-65
(JULIO 21 2025)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.004.03	SUMINISTROS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS 4392303.Equipos extintores de incendios(Recarga de Extintores)	\$ 5.100.000
2.1.2.02.01.003.01	PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD 32193 Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales desechables y artículos doméstico-Bioseguridad	\$ 900.000
2.1.2.02.02.006.02	69112.Servicios de distribución de electricidad energia	\$ 2.200.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 5.826.243
CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN		14.026.243

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2025 de la siguiente manera:

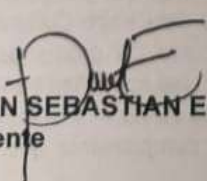
CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.006.07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.100.000
2.1.2.01.01.003.04.01	45110.Maquinas de escribir y maquinas para tratamientos o procesamiento de texto - equipos de computo	\$ 2.300.000
2.1.2.02.01.002.04	26690.Otros tejidos de algodón n.c.p - dotacion de personal doña Gloria	\$ 800.000
2.1.1.01.03.001.02	Estimulos a Empleados del estado	\$ 5.826.243
ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN		14.026.243

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2025 efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente

Proyectó: Maria Camila Alvarez - Contratista Apoyo Profesional Presupuesto
Aprobó: John Sebastian Echeverri - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1ª copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

